

Doctora en Historia. Investigadora asistente en la Universidad Nacional de Quilmes/CONICET.

Resumen

Este artículo se dedica al estudio de un caso muy particular: el del sumario y la posterior exoneración de una docente, directora de una escuela, acusada en 1946 por otro miembro de la comunidad escolar de tener "relaciones amorosas con otra maestra". A través de esta histo-

ria el trabajo analiza los discursos populares y estatales sobre la homosexualidad femenina en la Argentina de mediados del siglo XX. En una última sección se vincula el caso con las transformaciones introducidas por el régimen peronista inaugurado en 1946.

Palabras clave:

Homosexualidad, peronismo, mujer, clase, lesbianismo, docente, sexualidad.

Fecha de recepción:
junio de 2011

Fecha de aceptación:
enero de 2012

The Teacher's Love Affairs: Sexuality, Morality and Class During Peronism

Flavia Fiorucci

Ph. D. in History. Assistant researcher at the Universidad Nacional de Quilmes/CONICET.

Abstract

This article studies a particular case: that of the summary and subsequent exoneration of a teacher and headmistress of a school accused by another member of the school community in 1946 of “engaging in amorous relations with another female teacher.” This story is used to

analyze popular and state discourse on female homosexuality in Argentina in the mid-20th century. The last section links the case to the transformations implemented by the Peronist regime implemented in 1946.

Key words:

Homosexuality, peronism, woman, class, lesbianism, teacher, sexuality.

Final submission: Acceptance:
June 2011 January 2012

Los amores de la maestra: sexualidad, moral y clase durante el peronismo

Flavia Fiorucci*

La literatura que se interroga sobre la historia de las mujeres en Argentina es cada día más extensa. En los últimos años se han elaborado aportes fundamentales para comprender distintos aspectos de la realidad de las mujeres en el pasado; sin embargo, es muy poco lo que sabemos sobre aquellas mujeres que no se adaptaron (o lo hicieron “a medias”) a los mandatos de la sexualidad heterosexual y que constituyeron una minoría doblemente discriminada.¹ Entre otras cosas, este vacío se explica por la dificultad de acceder a fuentes que puedan iluminarnos sobre la realidad del lesbianismo.² Este

artículo propone una mirada microscópica sobre el estudio de un caso muy particular: el sumario y la posterior exoneración de una docente, directora de una escuela, acusada en 1946 por otro miembro de la comunidad escolar de tener “relaciones amorosas con otra maestra”. El estudio descansa en un supuesto fundamental de la microhistoria: aunque única, una experiencia personal puede ser iluminadora de un contexto histórico más amplio, porque ofrece “claves, signos y síntomas” de un mundo que de otra forma sería difícilmente cognoscible.³ Por lo tanto, el drama vivido por esta docente y las intervenciones que su caso suscitó, si bien se limitan a una situación individual, pueden ser leídas como representativas del mundo cultural y social en que la situación tuvo lugar. Es decir, que el caso nos permite asomarnos a una serie de tópicos que de otra forma nos serían inabordables y que, por otra parte, han sido escasamente transitados por la literatura.

Partiendo de los mencionados supuestos, la mirada recortada sobre este episodio pretende acercarse a varias interrogantes al mismo tiempo. En primer lugar busca discutir un tema de difícil acceso: los discursos sociales sobre la homosexualidad.

* Agradezco los comentarios a una versión previa de este artículo de Karina Ramacciotti, Adriana Valobra y de los evaluadores anónimos de *Secuencia*. Agradezco también las recomendaciones de Isabella Cosse sobre bibliografía.

¹ Un ensayo bibliográfico sobre esa literatura se puede encontrar en Barrancos, *Mujeres*, 2007, pp. 331-348.

² La literatura sobre el tema señala que es muy difícil encontrar registros históricos sobre el lesbianismo porque fue una práctica universalmente invisibilizada. Sobre esta dificultad véase Garber, “World”, 2005, pp. 28-50. Es notorio que el interrogante acerca de la relación entre “la moral peronista” y la homosexualidad masculina sí haya recibido la atención de los historiadores, lo cual no sucede con el tema de la homosexualidad femenina.

³ Levi, “Microhistory”, 2001, p. 99.

lidad femenina a mediados del siglo XX en Argentina. Vale aclarar que el sumario recoge tanto representaciones doctas y de la elite sobre el lesbianismo, como de sectores subalternos. Por otro lado, el artículo intenta dar cuenta de la forma en que la burocracia educativa abordaba el tema más general de la moral sexual femenina, por un lado, y controlaba a sus funcionarios públicos, por el otro. En una última sección se vincula el caso con las transformaciones sociales (especialmente aquellas concernientes a la categoría de género) y culturales producidas por la emergencia del peronismo. El trabajo muestra cómo el lesbianismo fue construido por los distintos actores como una amenaza que debía ser silenciada y castigada, y cómo la irrupción del peronismo no implicó innovaciones en este terreno, sino que reforzó imaginarios de larga data.⁴

EL SUMARIO

Antes de comenzar el análisis es preciso comprender a grandes rasgos la naturaleza de la fuente consultada, la evolución del caso y el contexto en el cual la situación aquí analizada tuvo lugar. Desde la sanción de la Ley núm. 1.420 de educación común (1884) el Estado se comprometió a proveer de educación gratuita y laica a niños y niñas. La escuela fue concedida por la elite política como una herra-

⁴ El concepto de imaginarios se entiende aquí como “esquemas de inteligibilidad” de la realidad social. Estos proporcionan a los ciudadanos de una sociedad “las categorías de comprensión de los fenómenos sociales”. El imaginario no sólo abarca el campo de la moral y la política, sino que también penetra en el mundo de lo cotidiano. Véase Pintos, *Imaginarios*, 1995, p. 12.

mienta fundamental en el proceso de consolidación estatal y nacionalización, sobre todo desde la llegada masiva de inmigrantes europeos a Argentina. Se pensaba que esta no sólo debía ser un vehículo para el progreso de la nación sino para reforzar la cohesión social.⁵ Acorde con las expectativas que se tejían en torno a la educación, la docencia —que pronto se configuró como una actividad mayoritariamente femenina— estuvo desde temprano sujeta a una serie de controles muy específicos.⁶ La Ley núm. 1.420 erigió al Consejo Nacional de Educación como la administración encargada de “gobernar” el sistema educativo.⁷ En 1889 se creó el cuerpo de inspectores, el cual se fue configurando como una especie de elite dentro del magisterio, cuya misión era velar que se respetasen las decisiones y directivas del Consejo en el ámbito micro de la escuela. Los inspectores se convirtieron en la figura clave de un sistema con una tendencia cada vez

⁵ Sobre la educación véase, entre otros, Ascolani, *Educación*, 1999. Sobre el tema del impulso nacionalizador a través de la escuela véase Bertoni, *Patriotas*, 2001. Para un sugestivo análisis de la conformación de la escuela en sus primeros años véase Lionetti, *Misión*, 2007.

⁶ Un número importante de políticos y pedagogos señalaban como una ventaja el sesgo femenino del magisterio porque consideraban que la tarea de la maestra se asimilaba a la de la madre, y que para llevarla adelante se necesitaban cualidades que se consideraban privativas de las mujeres. Véase Lionetti, “Ciudadanas”, 2001, pp. 221-260.

⁷ Inicialmente este cuerpo administrativo tuvo jurisdicción sobre las escuelas de la capital, colonias y territorios nacionales. Con la Ley núm. 4.874, conocida como Ley de Laínez, de 1905, su área de incumbencia se extendió a las provincias mediante la creación de escuelas primarias y se transformó en una organización de alcance nacional, con una estructura organizativa que llegaba a las más alejadas zonas del país.

más fuerte a la centralización.⁸ El sumario constituía el dispositivo institucional que los inspectores debían administrar para investigar y, en determinados casos, sancionar a los docentes que no cumpliesen con los papeles que les habían sido adjudicados por el Estado. El expediente número 31.420 del Consejo Nacional de Educación –conservado en el Archivo Intermedio de la Nación Argentina– reúne toda la investigación sumarial sobre las supuestas conductas homosexuales de la directora de la escuela número 8 de la Capital Federal: la docente Juana DC.⁹

El sumario da cuenta de un conflicto prolongado y complicado. El expediente se abrió a fines de 1946, poco después de que Juan Domingo Perón asumiera el poder. Este se extendió por varios años, al menos hasta la llamada Revolución Libertadora en 1955, aunque hay cartas incluidas de la directora con fechas muy posteriores (la última es de 1974). La escuela donde este episodio tuvo lugar era un establecimiento educativo particular, porque se trataba de una escuela al aire libre. Era una escuela que había sido establecida para atender las necesidades de un sector social específico: aquel que el Estado identificaba como la “niñez desvalida”. Es decir, niños pobres que se encontraban en una situación de “retraso pedagógico” y que eran además identificados como potenciales vectores de infecciones. De acuerdo con los postulados del paradigma higienista vigente, la premisa que guiaba esta iniciativa estatal era que la situación de ese alumnado podía ser revertida con técnicas y prácticas adecuadas, que operasen

sobre cuerpo y psiquis de los escolares.¹⁰ Es preciso recordar que, desde principios del siglo XX, la infancia se convirtió en el terreno privilegiado de la intervención estatal, porque se creía que allí radicaba el futuro de la nación.¹¹ En la práctica, dichas escuelas ofrecían ciclos lectivos más cortos, que iban de septiembre a mayo, y tenían como misión, junto con las colonias de vacaciones, el “fortalecimiento del cuerpo, la alimentación cuidada y supervisada, el contacto intenso con el aire y sol, el desarrollo de hábitos cotidianos de disciplina, higiene personal y conducta”.¹² Idealmente, la enseñanza de contenidos formales ocupaba un lugar subordinado, dado que se consideraba que el desarrollo intelectual vendría luego de consumada la reparación fisiológica.¹³ El saber médico

¹⁰ La emergencia de los Estados nacionales estuvo estrechamente vinculada al ascenso de la que fuera considerada una “ciencia política y social”: la higiene. Sustentada sobre la convicción de que los males sociales se podían revertir, la autoridad pública identificó la prevención de las enfermedades y el cuidado de la higiene como asuntos de Estado. Esto implicó formas específicas de vigilancia e injerencia en las vidas privadas familiares. En este esquema, los maestros y maestras eran quienes debían llevar adelante la tarea de transmisión y fiscalización de los principios, valores y prácticas del higienismo. Véase Milstein, *Higiene*, 2003, pp. 19-43.

¹¹ Silvia Finocchio sostiene que en la primera mitad del siglo XIX la preocupación por la niñez convivió en el campo escolar con la preocupación por el docente. Finocchio, *Escuela*, 2009, p. 63.

¹² Sobre este proyecto véase Armus, *Ciudad*, 2007, p. 98.

¹³ Con el tiempo, el énfasis en las funciones higiénicas sanitarias de este tipo de establecimientos se fue perdiendo, mientras crecían sus funciones pedagógicas. El mismo sumario deja entrever una realidad que también describe la literatura sobre el tema: quienes concurrían a estas escuelas no siempre se ajustaban

⁸ González, “Elite”, 2001, pp. 513-535.

⁹ Se preserva aquí la identidad de los involucrados, por lo que se usa un nombre ficticio.

tenía un papel angular en el proyecto. Como observa Lucía Lionetti, “el primer paso para hacer viable la acción sobre esa población de niños en riesgo era detectarlos”, luego examinarlos y medicarlos.¹⁴ La visitadora de higiene era una figura clave en este engranaje, ya que era la enfermera que asistía al médico escolar. Todo esto implica que el caso que estudiamos se desarrolle en un contexto en el cual el Estado ha hecho explícita su voluntad de intervenir sobre los cuerpos de niños en peligro y ha extendido la función de la escuela al plano de lo social.¹⁵

La denuncia realizada por la visitadora de higiene comenzó en primer término implicando a varias docentes, pero luego se rectificó y la circunscribió a la directora y a una maestra en particular. La pesquisa llevada a cabo fue minuciosa: todo

el personal de la comunidad escolar, incluyendo docentes, porteras y ecónomas, tuvieron la oportunidad de dar su opinión sobre la moral sexual de la directora acusada.¹⁶ Las declaraciones fueron analizadas tanto por el inspector como por el asesor letrado del Consejo Nacional de Educación, quienes, en sus considerandos, dieron cuenta de la posición oficial con respecto a este tema. Después de algunas idas y vueltas, la directora fue exonerada por orden del poder ejecutivo nacional.¹⁷

LOS DISCURSOS SOBRE LA HOMOSEXUALIDAD

El primer documento donde aparece el tema de la sexualidad es el texto que reproduce la acusación de la visitadora. En

a la definición de “niños débiles”. Por el contrario, para la década del treinta, conseguir una plaza en ellas era un objetivo de muchas madres, por lo que su alumnado no debía, como resume Armus, “cargar con estigmas o motivado sospechas y temores”. Sobre las escuelas al aire libre véase *ibid.*, y Lionetti, “Infancia”, 2009.

¹⁴ Lionetti, “Infancia”, 2009, p. 12.

¹⁵ *Ibid.* Según la revista *La Obra*, la función de la visitadora era “revisar la vista, el oído y la boca de los niños de primer grado inferior; aplicar la vacuna antidiftérica a los alumnos autorizados por los padres; y secundar al médico en los consultorios de distrito” (*La Obra*, núm. 13, 1940). Con el peronismo, este cuerpo, que dependía del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, se incorporó al Ministerio de Salud Pública. Véase Cornelis, “Control”, 2005, pp. 105-121. Existía también la figura de la visitadora de higiene, que ejercía la función de supervisar los casos de niñez indigente en un ámbito social más amplio. Distintos ejemplos del tipo de intervención y prácticas que estas visitadoras llevaban adelante pueden verse en los testimonios recogidos para el caso de La Pampa en Di Liscia y Billorou, *Cuadernos*, 2005.

¹⁶ Es necesario hacer una salvedad con respecto a la naturaleza de estas declaraciones, ya que si bien recogen las respuestas de la comunidad escolar, no son narrativas ni completamente espontáneas; sus límites están dados por las preguntas que interesan al inspector sumariante, y pueden estar teñidas de los intereses y visiones de la burocracia educativa. Este problema ha sido particularmente abordado por la bibliografía que estudia la historia sexual a través de expedientes judiciales. Véase Maynard, “Horrible”, 1997, pp. 99-124.

¹⁷ Ante su exoneración, la directora reclamó la nulidad del sumario alegando vicios en su forma. Ella argumentaba que el sumario había violado las formas que estipulaba el reglamento vigente, porque no había tenido posibilidad de defensa. La Asesoría Letrada accedió a la realización de un nuevo sumario, el cual no se pudo llevar adelante porque para ese entonces el PEN había intervenido y había declarado cesante a la directora sin dar mayores explicaciones. La docente no fue informada de la intervención del PEN, y por sus dichos posteriores es posible inferir que esta creyó siempre haber sido destituida de su cargo por el sumario abierto en 1946.

esta, la homosexualidad de la directora era reconstruida a través de una serie de comportamientos: “se besaba y acariciaba con la señorita Teresa M en el gallinero de la escuela”, “le acariciaba los senos en medio del patio escolar”. El recurso de la descripción no constituía un detalle menor, no sólo de esta forma la visitadora potenciaba la veracidad de su acusación con cargos concretos, sino que evitaba hacerse poseedora de un conocimiento que la autoincriminaría. Para la moral de la época era mal visto referirse a la homosexualidad. Por lo tanto, aunque no sabemos si residía aquí una estrategia consciente, la forma torpe y cruda con que describía la escena hacía presumir a las autoridades que la visitadora era una cándida testigo que no tenía los elementos para nombrar el “vicio” de la directora. Esto último no quiere decir que la denunciante ignorara que lo que “veía” estaba fuera de los cánones de la moral aceptada. Por el contrario, la denuncia implicaba directamente que las conductas de la directora habían llevado a la escuela a un “clima de perversión moral y sexual”, en el cual el resto de las docentes había sido contagiado por esa atmósfera.¹⁸ La denunciante no informaba cuáles eran los valores amenazados con dichas acciones, pero adscribía a una imagen presente en otros discursos sobre el lesbianismo, como por ejemplo en el lenguaje médico: de este como una enfermedad contagiosa y potencialmente peligrosa para el resto del cuerpo social.¹⁹

¹⁸ En la denuncia se decía que circulaba pornografía en la escuela.

¹⁹ La estrategia de “describir” pero no nombrar se repite en varios de los interrogados, e incluso recurriendo a situaciones inverosímiles. La portera, por ejemplo, dice haber visto a la directora bailando con

Cuando el inspector inquirió al personal sobre la veracidad de los cargos (específicamente “si tenían conocimiento de la perversión moral y sexual que imperaba en la escuela”), la mayoría de los interrogados admitió no haber visto nada, pero sí haber escuchado rumores. Según lo dicho por una docente, las murmuraciones se originaban en “una amistad que se prestaba a comentarios por lo irregular”, porque (según uno de los testimonios) esta era “tan estrecha y exagerada que pasaba los límites de lo *normal*”. Aun siendo imposible saber si la denunciante vio efectivamente aquello que denunció, o si simplemente se hizo eco del rumor y construyó la situación descrita, es posible ver en el desarrollo de este caso, en su arista más siniestra, el poder y los efectos del chisme. Uno a uno los interrogados fueron desacreditando a Juana DC sobre la base de un murmullo, lo que finalmente la haría perder su trabajo.

El papel del chisme en el funcionamiento social ha sido objeto de indagación desde distintas disciplinas y perspectivas teóricas. Dos grandes líneas se recortan en su tratamiento teórico: aquella que, desde el funcionalismo, ve al chisme como una forma de control social. Esta visión sostiene que el chisme trae consigo juicios éticos sobre los otros, rotula conductas como aceptables o inaceptables, reforzando así los valores y las demandas de los grupos dominantes. La otra línea teórica es aquella que, bajo los supuestos del individualismo metodológico, identifica al chisme como una forma de información.²⁰

la maestra María A. en la “azotea de la casa y otra vez en el tinglado de la escuela”.

²⁰ Los aportes teóricos más importantes que derivaron en un debate metodológico son los trabajos de

En la primera de las perspectivas, es la comunidad la que utiliza esta estrategia como sanción colectiva, como forma de garantizar la conformidad con las normas sociales. En la segunda, es el individuo el que reafirma sus intereses a través del chisme. En los comentarios que aparecen en el sumario se puede ver que el chisme operaba conforme a los postulados de ambas perspectivas teóricas.²¹ Por un lado, el chisme permitía a los individuos afirmar sus intereses particulares. En este caso servía para “resolver” conflictos personales. Concretamente, la visitadora buscaba con sus acusaciones perjudicar a la directora. Por otro lado, el sumario deja entrever cómo el rumor constituía un arma de con-

los antropólogos Max Gluckman y Robert Paine. Gluckman, “Gossip”, 1963, pp. 307-316, y Paine, “Gossip” 1967, pp. 278-285. Estos dos autores sostuvieron en 1968 un debate en las páginas de la revista *Man* sobre la naturaleza y función del chisme. Un análisis de dicho debate puede leerse en Gimore, “Varieties”, 1978, pp. 89-99. En los últimos años, la historia también se ha ocupado del tema del chisme y de su función en la sociedad. En esa historiografía, el chisme aparece a veces como forma de control social, de preservar jerarquías sociales, pero también como un instrumento para cuestionar la dominación. Por ejemplo, James C. Scott señala al chisme como una de las pocas formas en que los campesinos pueden expresar su disconformidad bajo la apariencia de sumisión a la autoridad. Bernard Capp analiza el chisme en grupos de mujeres en Inglaterra en la modernidad temprana como un espacio para cuestionar la dominación masculina. Scott, *Weapons*, 1985, p. 282, y Capp, *Gossips*, 2003, pp. 2, 60, 381. Un aporte reciente en el cual el chisme es asociado a la afirmación de jerarquías sociales y de género es el de Milne-Smith, “Club”, 2009, pp. 86-106.

²¹ Gimore concilia ambas perspectivas y muestra cómo el chisme puede tener funciones sociales e individuales en simultáneo. Gimore, “Varieties”, 1978, pp. 89-99.

trol social. Los dichos de los distintos actores que participan en el sumario revelan que *los afectos y sentimientos* de la directora eran motivo de escrutinio y debían estar sujetos a lo que se consideraba aceptado en la época. Muestran cómo las fronteras de aquello que pertenecía a la vida privada eran muy tenues para quienes ejercían el magisterio.²² Los comentarios recogidos en el sumario contienen apreciaciones implícitas sobre cuáles eran los límites aceptados del pacto amistoso.²³ La cuestión que ordena el interrogatorio del inspector muestra que la burocracia educativa trataba el chisme como una evidencia. El inspector lo hizo expreso al estructurar su investigación sobre la base de la pregunta sobre si “había visto u oído” algo.

Uno de los aspectos más notorios del sumario a la hora de iluminar los discursos sobre la homosexualidad femenina es el hecho de que este va revelando una dinámica en la cual la homosexualidad era asociada a otras “inmoralidades” y “perversiones”. Es decir, que la homosexualidad era vista en este espacio social como el emergente de una personalidad “anormal” e “inhumana”. Esto es claro tanto en la denuncia originaria como en las respuestas dadas al inspector. En la acusación inicial, la directora, además de invertida sexual, era acusada de una de las depravaciones culturalmente más censuradas: de “vivir en situación marital con el padre”. En el caso de los entrevistados, aunque

²² Sobre las conductas que se les exigían a las maestras en su vida privada véase Lionetti, *Misión*, 2007, pp. 149-158.

²³ Esto es al mismo tiempo revelador de la dificultad de encontrar registros del amor entre mujeres, porque este era muchas veces “escondido” en lo que parecía una amistad muy íntima.

estos no denostaron a la directora en términos tan oprobiosos, sí relacionaron su conducta y personalidad a rasgos reprochables como maldad, deshonestidad, maltrato a pares y subordinados e incluso incapacidad en la tarea profesional. Así, por ejemplo, en la declaración de una de las docentes, la directora, además de tener amores con otra maestra, había mandado matar a palos a los gatos que merodeaban el patio de la escuela. La portera señalaba que la directora organizaba juergas hasta altas horas en su vivienda y maltrataba al personal. Varias maestras también mencionaban que la directora vendía para su propio peculio útiles escolares a los alumnos y no respetaba las jerarquías del mundo escolar al mandar a la ayudante ecónoma a controlarlos.²⁴

No es posible asignar a las acusaciones mencionadas un orden de causalidad. En otras palabras, los testimonios no dejan claro si las desviaciones de su conducta se originaban en su sexualidad invertida o viceversa, pero de lo que no hay dudas es de que en este universo moral, la homosexualidad femenina era sinónimo de todo tipo de faltas éticas y morales. Era esa misma razón la que convertía a la homosexualidad de la directora en un asunto que de ninguna forma podía enmarcarse dentro de la esfera privada, porque sobrepasaba el tema sexual. Veremos que en este punto coinciden las visiones estatales con aquellas que provienen de la sociedad civil. No obstante, es preciso señalar que ni las maestras ni las portereras interrogadas discurrieron en sus testimonios sobre *qué era aquello* que la homosexuali-

dad de la directora ponía en riesgo. Es decir, que los interrogados no apelaron a los discursos de la femineidad; la infancia; la maternidad y la familia para condenar la conducta de Juana DC, temas que aparecían en las construcciones más elaboradas, como por ejemplo en el lenguaje médico-científico y/o en el religioso.²⁵ Resulta difícil interpretar este silencio en un sentido unilateral, ya que este puede responder a la forma en que el interrogatorio fue llevado a cabo, pero también puede tener otros significados. Es plausible pensar que la situación a la que se enfrentan maestras y portereras resulta tan anómala en ese mundo que quienes son interrogados tienen dificultades para pronunciarse al respecto. Esto no es casual. El lesbianismo fue una práctica silenciada y escondida, y tan sólo mencionarla violaba códigos sociales. El cine y la literatura de la época casi no la representaban.²⁶ Además —al ser una práctica velada— no fue objeto de mayores inquietudes políticas, como sí lo fue el caso de la homosexualidad masculina, respecto de lo cual se implementó, a partir de los años treinta, una serie de medidas que buscaban reglar la heterosexualidad y castigaban (aunque no penalmente) la homosexualidad.²⁷ Lo mismo sucedió con la reflexión científica: el tema fue menos abordado por los médicos.

²⁵ Sobre las visiones provenientes del campo médico véase, Valobra y Ramacciotti, "Campo", 2008, pp. 493-516.

²⁶ Sobre el cine véase Taccetta y Peña, "Amor", 2008, pp. 115-132. Existe una novela ambientada en la época pero publicada en 2002 que relata en tono autobiográfico la vida de una mujer homosexual. Barrandéguy, *Habitaciones*, 2002.

²⁷ Véase Acha y Ben, "Amorales", 2006, pp. 217-261, y Bao, "Invertidos", 1993, pp. 183-219.

²⁴ En la cultura del magisterio, el orden y el respeto por las jerarquías ocupaban una posición axial. Lionetti, *Misión*, 2007, p. 162.

Para ahondar en el tema de los discursos sobre la homosexualidad femenina resulta de particular relevancia observar las estrategias defensivas usadas por las imputadas, porque estas fueron confeccionadas con cierto grado de detenimiento. Esos discursos nos muestran con nitidez visiones “aceptadas” de la sexualidad femenina a la vez que construyen figuras ideales de mujeres y, en particular, de maestras. Una de las primeras particularidades que asoma en este punto son los términos sustancialmente diferentes que las dos acusadas utilizan en sus descargos. La directora emprendió su defensa a través de una serie de cartas y exposiciones que presentó al Consejo Nacional de Educación en las que fue siempre enfática a la hora de negar su homosexualidad. En ninguna de sus intervenciones se puede encontrar comentario alguno que pueda leerse como un intento de reivindicar una identidad homosexual, ni siquiera indicarla. Al contrario, desde su primera comunicación, Juana DC cataloga la acusación de “monstruosa”, una “calumnia y una injuria que ataca su dignidad como mujer y maestra”. Es decir, que la directora acusada de lesbiana adhería a las concepciones generales del estigma y no resiste en su discurso las construcciones hegemónicas de la moral sexual.²⁸ El

²⁸ Cuando hablamos aquí de los discursos hegemónicos nos referimos a aquellos que expresan la dominación de los grupos dirigentes. Es decir, aquellos que sirven al mantenimiento del poder que ejerce un grupo o un individuo en clave de persuasión, imponiendo sus valores, ideología y creencias al resto del cuerpo social. Su influjo depende no sólo de que exprese los intereses de una clase dominante, sino también “de que sea aceptado como una realidad normal o sentido común por quienes en la

relato que construye para atestiguar que no es homosexual se nutre, por lo tanto, de las mismas convenciones sostenidas por quienes la incriminan. Para sostener su “inocencia”, Juana DC se autorrepresenta como una mujer trabajadora que ha cuidado siempre de respetar el decoro y las normas sociales que regían las divisiones entre los sexos. Incluye como ejemplo su exigencia tanto para con su persona, como también para “con los alumnos, en vestimenta y peinado”.²⁹

En su discurso, dicha docente se hacía eco de los mandatos que tenían que ver con el lugar de la escuela y de la maestra en el imaginario de la época; es decir, apelaba a los ideales profesionales. Como lo ha señalado Beatriz Sarlo, la escuela era vista por pedagogos y maestros como un lugar donde se debía “enseñar lo que no se aprendía en las familias”.³⁰ Es decir que, para Juana DC, su estricto apego a los

práctica se subordinan a ella”. Antonio Gramsci, quien fue uno de los teóricos que más aportes hicieron para clarificar el alcance de este concepto, limitó este último a la dominación de clase. No obstante, en los últimos años, las feministas han adoptado el término para ilustrar la dominación de los varones sobre las mujeres, y es en este último sentido que nos referimos aquí. Williams, *Palabras*, 2009, p. 160. Sobre los estudios de género y el concepto de hegemonía véase Aitchison, *Gender*, 2003, pp. 31-50.

²⁹ Varios documentos de la burocracia educativa señalan la vestimenta como un aspecto central en la conformación de la imagen que debía proyectar el maestro, sobre todo la maestra. Esta debía evitar rasgos que denotaran frivolidad y la ostentación en su aspecto personal. Véase Lionetti, *Misión*, 2007, p. 155. Sobre la vestimenta en la construcción de la diferencia sexual véase Masiello, “Género”, 1998, pp. 315-334.

³⁰ Sarlo, *Máquina*, 1998, p. 62.

reprimida? No lo sabemos, ya que es poco lo que Juana DC nos dice sobre su sexualidad. Dicho silencio puede ser interpretado de dos maneras. Por un lado, como otra forma tácita de adherir al estigma: “lo sexual” no era un tema sobre el que una mujer podía hablar libremente, menos a las autoridades públicas. Hacerlo podía ser autoincriminatorio. Por otro lado, también podemos pensar que este silencio operaba como una estrategia de resistencia: evitar el escrutinio público y estatal sobre las zonas más íntimas de su subjetividad. Por la forma en que Juana DC califica la acusación, nos inclinamos a pensar que su reserva se ajustaba más a la primera de las razones, ya que con sus dichos adhería a las concepciones más conservadoras sobre la figura de la mujer y de la maestra. Esto es así incluso aceptando que sus intervenciones implicaban una reafirmación de su identidad y labor profesional. A medida que transcurre el tiempo y el sumario sigue su curso, el tema del contenido de la acusación fue perdiendo protagonismo en las intervenciones de Juana DC, para ir dando lugar al de la injusticia y al de la ilegalidad del sumario. Luego de producido el golpe de Estado de 1955, Juana DC inscribió su caso en los términos del conflicto entre peronistas y antiperonistas que dividía a la sociedad argentina.

La maestra Teresa M, con quien supestantemente la directora tenía una relación sentimental, tampoco reivindicó su homosexualidad, aunque esta no apeló a su “integridad moral” ni a su “concepto profesional” para excusarse. Se defendió asumiendo el papel de *víctima* de un ser perverso y anormal. Buscó sobre sí la mirada comprensiva y compasiva, adhiriendo también a concepciones hegemó-

nicas sobre la moral sexual. Al mismo tiempo, apeló a visiones patriarcales sobre la mujer y la femineidad, al representarse como un ser desprotegido y sumiso. En su intervención admitió que si bien sus conductas podían haber sido malinterpretadas —aceptaba haber concurrido a la escuela fuera del horario de trabajo y haber estado en la vivienda de la directora—, esto sólo lo había hecho “por el terror casi invencible que le inspira[ba] la señora DC, en quien reconocía una *anormal*”. Para esta docente, la anormalidad se debía a la conducta de la directora, que “continuamente con pretextos fútiles la besaba y le tomaba las manos”. Por eso mismo pidió la “protección y el amparo del Consejo por las consecuencias que pueda acarrearle su declaración”. Con su intervención, Teresa M reafirmó el argumento de que la homosexualidad constituía un problema que trascendía lo sexual: era propio de una personalidad corrompida que inspiraba terror. Vale aclarar que la declaración de Teresa M fue escueta. Esta última nos ofrece una justificación de los rumores de los que es objeto y nada más. Al igual que el resto del cuerpo docente, Teresa M no nombra a la homosexualidad sino que la describe, lo que sirve a su estrategia de defensa: autorrepresentarse como inocente y víctima. Es de notar que el Consejo Nacional de Educación reaccionó con relativa empatía a su estrategia. Esta fue descrita como una joven maestra sin experiencia y por eso se la castigó con una pena menor: la cesantía, y no la exoneración como ocurrió con la directora. Como en el caso de Juana DC, no sabemos si las declaraciones de Teresa intentaban esconder una sexualidad reprimida, lo que sí sabemos es que esta joven maestra relacionaba en sus dichos públicos la ho-

mosexualidad a otras faltas de la moral y la ética.

LA BUROCRACIA ESTATAL

¿Cómo reacciona la burocracia estatal ante las acusaciones? Aquí debemos partir de un dato obvio: el Consejo Nacional de Educación considera necesario investigar los cargos, incluso cuando la acusadora se retractara de parte de ellos, lo que ponía dudas a la veracidad de las imputaciones. La apertura del sumario significaba que el Estado observaba la homosexualidad femenina (aun la mera sospecha) como una amenaza que debía ser *castigada y silenciada*. Tal como lo postula el sumariante, aun verificándose su falsedad, las acusaciones eran un indicio del clima que reinaba en esta escuela, y era deber del Consejo abordarlas con un “máximo de serenidad y seriedad”. Desde su inicio, el sumario transitó varias instancias burocráticas. La primera etapa consistió en la intervención de la escuela. A partir de ella, el interventor elaboró un extenso informe. El aspecto más notorio de ese documento es la minuciosidad con que el enviado estatal discurre sobre una serie de ítems, los cuales en su conjunto le sirven para argumentar que los cargos contra la directora eran justificados. Entre otros, se detiene sobre temas tan diversos como la familia de Juana DC; las condiciones del local escolar; la observación de los rituales escolares nacionalistas; las prácticas pedagógicas del personal docente; el aseo del alumnado; el funcionamiento de los consultorios médicos y las relaciones de la directora con el personal. El informe proyecta a Juana DC como “violenta e irascible”, alguien que ha abusado de su

autoridad. El interventor juzga que la enseñanza que se imparte en su escuela es de calidad inferior al resto de las del barrio, entre otras cosas porque las maestras “acreditan escasa laboriosidad, métodos arcaicos de acción docente y evidente desgano en la función escolar”. Los niños desconocen a los próceres y sus escasos conocimientos obedecen a “la incompetencia del personal”. Las instalaciones no ofrecen reparos ni para el frío ni el calor, lo que dificulta la tarea pedagógica, y los baños son insuficientes para garantizar la separación entre los sexos. La familia de la directora —recordemos que vive con su padre— también es objeto de reprobación, ya que según el escrito, esta “no ha sido un modelo de tranquilidad y armonía”. El informe pone especial atención en mostrar que esta escuela no cumple con las expectativas de la época: enseñar las cosas que no se enseñan en los hogares, ya que por ejemplo no fomenta el aseo bucal de los niños. Tampoco cumple con el mandato patriótico nacionalista, preocupación que era central para el sistema educativo argentino desde principios del siglo XX. Es evidente que el interventor llega, aunque en sentido inverso, a la misma conclusión que la directora: son sus deficiencias profesionales las que prueban los cargos contra ella. Nuevamente el argumento es circular, pero por eso mismo efectivo desde el punto de vista retórico: Juana DC es homosexual porque no es buena maestra, y no es buena maestra porque es homosexual. Cabe aclarar que el interventor tampoco discurre sobre el origen de la homosexualidad. Es decir, que no aclara si esta se origina en una condición biológica, como suponen numerosos especialistas médicos, ni tampoco realiza apreciaciones específicas sobre cómo

mo identificar esta falta a la moral y a la profesión.³³

El informe del interventor sirve al inspector sumariante (la siguiente instancia de evaluación del sumario), para aconsejar la exoneración de la directora, es decir, su desvinculación definitiva de la docencia. El dictamen es expreso en cuanto al motivo del castigo. La información recogida en la investigación

hace presumir [que la directora tiene] un vicio repugnante que la inhabilita para actuar en la docencia, por cuanto no ofrece garantía de honorabilidad y dignidad personal que es requisito esencial e imprescindible para que el Consejo le confíe tan noble magisterio.³⁴

El sumariante proyecta la homosexualidad como incompatible con el ejercicio de la docencia, porque es una falta moral que tiene implicaciones más allá del ámbito privado de la directora. El inspector considera que las acusaciones también son suficientes para desaconsejar la permanencia en el magisterio de Teresa M, aunque sobre ella debía pesar un castigo menor, la cesantía, la cual era una suspensión temporal, por “su juventud y carácter débil y apocado”. Las decisiones del inspector son acompañadas por una pormenorizada exposición desarrollada por el asesor letrado del Consejo. Este introduce algunos matices a las apreciaciones realizadas por otros miembros del Consejo. El asesor juzga imposible e improcedente

³³ Es de destacar que no aparecen imágenes que remitan a determinados fenotipos que recurrentemente se asocian a la lesbiana. En ningún momento se habla de las características físicas de la maestra, ni siquiera se menciona su vestimenta.

³⁴ Cursivas mías.

intentar corroborar la veracidad del caso por parte del Estado. Las razones que esgrime son contradictorias: en un párrafo sostiene que el tema pertenece al ámbito de la medicina legal, y en el otro afirma que la sexualidad de la directora corresponde a la esfera de la vida privada. La apreciación sobre la pertenencia a la medicina legal sorprende, ya que esta conducta no estaba penada por la ley. Evidentemente, operaba aquí su propia visión de la homosexualidad como un delito, lo que entraba en contradicción con sus comentarios sobre lo privado. De lo que no tenía dudas el asesor letrado era respecto a que los cargos justificaban la separación de ambas docentes del sistema educativo. Según su criterio, si estas últimas habían sido objeto de esos rumores era porque adolecían de las condiciones “inherentes a la tarea docente”. Vemos nuevamente aquí cómo el chisme constituía una poderosa arma de control social. Es importante señalar que el asesor aconsejó no incluir el dictamen de este sumario en el *Boletín de Resoluciones del Ministerio*, publicación que circulaba por todas las escuelas estatales, “para evitar comentarios que darían pábulo a la maledicencia y desprestigiarían a la escuela”. Es decir, que no sólo se aconsejaba castigar la práctica, sino también silenciar la mera indicación de su existencia.

GÉNERO Y CLASE DURANTE EL PERONISMO

No hay nada sorprendente ni novedoso en los dichos y acciones de los burócratas estatales. Es más, se puede observar una evidente convergencia entre las visiones que provienen de la escuela (incluidas las

pertenecientes a los grupos más subalternos dentro de esta, como las porteras) y las de las autoridades estatales, así como con el discurso médico del momento. En un estudio reciente, Karina Ramacciotti y Adriana María Valobra reconstruyeron las intervenciones de la medicina argentina sobre la homosexualidad femenina en la primera mitad del siglo XX. Las autoras muestran que, partiendo de la matriz heterosexual —y retomando distintos trabajos producidos en otras latitudes— el discurso médico coincidió, más allá de algunas inflexiones específicas, con los discursos morales al condenar y patologizar al lesbianismo. Este último fue catalogado por el campo médico como una falta moral, que provenía de una condición biológica sobre la que el Estado podía, e incluso debía, intervenir.³⁵ El cine, en las pocas ocasiones que lo hizo, mostró el lesbianismo como una perversión rayana en lo delictivo. No es casual que las primeras representaciones de la conducta lesbiana en la producción cinematográfica local hayan aparecido en las películas sobre las cárceles de mujeres, lo que implicaba que el lesbianismo debía ser castigado, confinado y separado del resto del cuerpo social. En el subgénero películas de la cárcel

³⁵ Desde ese campo, varias voces subrayaron la responsabilidad estatal de intervenir, sugiriendo, por ejemplo, la intervención quirúrgica como cura/sanación. Esta visión iba más allá de la caracterización de la homosexualidad femenina. Los médicos impusieron un modelo anatómico que construía la femineidad sobre la base de procesos biológicos (rasgos anatómicos, por ejemplo) que fueron presentados como una verdad objetiva. Es decir que, como señala Pablo Ben, para los médicos existía un “verdadero sexo”, por lo que condiciones como el hermafroditismo “debían ser corregidas”. Véase Ben, “Cuerpos”, 2000, t. 1, p. 264.

apareció una figura recurrente que podría asimilarse al de la directora de nuestro sumario, al menos a la representación que de ella hace la maestra Teresa: la de la guardia sádica que se vale de su autoridad para someter sexualmente a las internas. La diferencia del caso aquí estudiado con el de las representaciones fílmicas es que, en el cine, la lesbiana aparece en su mayoría ligada a la marginalidad social y a la prostitución. El magisterio era, para ese entonces en Argentina, la actividad laboral femenina con mayor prestigio social, y el “mundo de las maestras” remitía a los ideales y modelos de conducta de las clases medias.

Claramente, los discursos aquí abordados aluden a imaginarios de larga data y no pueden ser observados como meros emergentes de una situación política y social inmediata. La matriz heterosexual era dominante y sancionaba qué era “lo normal y lo desviado”. No obstante, sería erróneo desvincular completamente esta historia particular de la transformación radical que vivía el país. Entre otras cosas, esto es así porque la política aparece como una variable que los mismos actores invocan. El tema del peronismo aparece en forma esporádica y no siempre coherente, pero está presente. En su largo informe sobre la directora y su gestión en la escuela, el interventor señala que en el establecimiento se “hablaba sin reparo alguno en contra del general Perón, de su obra de gobierno, desconociendo la obligación primaria de todo docente que consiste en expresarse y opinar con mesura de las personas y las cosas”. El único sector que no participaba del complot antiperonista era —de acuerdo con el reporte enviado al Consejo— el de las empleadas de la limpieza, quienes, por esa identidad política

peronista, eran sometidas al maltrato de la directora. Acto seguido, el interventor se presentaba como el enviado del gobierno que venía a implementar en esa escuela “*las normas de humanidad, de bien social y de defensa al humilde que constitu[ían] la base y el fundamento de la doctrina política del primer mandatario argentino*”.³⁶ El informe remitía al universo discursivo del peronismo: frente al personal de la limpieza que describía como “humildes, solidarias y abnegadas, sumisas y respetuosas”, se contraponía la figura de la directora antiperonista y amoral. Como es sabido, el peronismo no sólo implementó medidas que mejoraron en forma material la calidad de vida de los sectores bajos (en especial la de la clase trabajadora), sino que enalteció en su retórica a los sectores subalternos. Glorificó sus estilos de vida, hábitos y lenguajes y reivindicó su papel en la historia nacional. Esa operación implicaba una descalificación de los sectores sociales más privilegiados, entre los que estaban incluidos los sectores medios como los del magisterio.³⁷

La interrogante que nos plantea la apelación a lo político en el sumario es ¿hasta qué punto el caso se trataba finalmente de una disputa por identidades políticas? Sabemos que el peronismo identificó a la

escuela como un actor clave en la generación de consenso y manipuló el sistema educativo para tal efecto.³⁸ ¿Debe subsumirse este episodio sólo al conflicto peronismo-antiperonismo, o los efectos de esa campaña? La directora acusada lo reconstruyó de esa forma luego de concluido el régimen. En 1957, en una carta enviada al Consejo Nacional de Educación, Juana DC demandó la revisión de su expediente, proyectándose como víctima de “una [persona] peligrosa secuaz de la dictadura y delatora oficial” que la había denunciado dada su prédica en contra del peronismo. A esto se había sumado la labor del interventor, que se había prestado a un régimen que “esgrimía la delación como un arma política”. No hay dudas en cuanto a que el sumario se desarrolla en el contexto de una enorme transformación social. Como se mencionó arriba, el ascenso del peronismo significó un cimbronazo de proporciones inusitadas en las relaciones sociales. El régimen desplegó todo su aparato simbólico en pos de integrar a las clases populares al relato de la nación, y se erigió como objetivo cardinal de la política pública el bienestar de los sectores subalternos. Estos procesos implicaban una subversión de las jerarquías establecidas: no sólo los grupos sociales marginales tomaban el centro de la escena pública, sino que a través del discurso y la obra se dignificaba su papel en la historia nacional.³⁹ Como sostiene Daniel James, “la era peronista legó a la clase trabajadora un sentimiento muy profundo de solidez e importancia potencial nacio-

³⁶ Cursivas mías.

³⁷ Según Ezequiel Adamovsky, en los primeros tiempos de su labor como secretario de Previsión, Perón intentó granjearse la adhesión de los sectores medios. Luego de febrero de 1946 dejó de ocuparse explícitamente de esa clase, y a partir de ese momento, la identidad de clase media se tejió al calor de la oposición al peronismo. Esta surgió como una identidad de clase para oponerse al quiebre de las jerarquías sociales que operaba ese movimiento. Véase Adamovsky, *Historia*, 2009, pp. 239-326.

³⁸ Sobre la utilización del sistema educativo para el adoctrinamiento ideológico de la población, véase Plotkin, *Mañana*, 1994.

³⁹ Véase James, *Resistencia*, 2006.

nal”.⁴⁰ Esto hacía que los equilibrios ecológicos y sociales previos, tanto aquellos que atañían a la estratificación social más amplia como aquellos vinculados con las jerarquías profesionales, pudieran ser puestos en tela de juicio. El cuestionamiento a las jerarquías, en este caso en el ámbito micro de una escuela, está en el centro de la denuncia que la visitadora hace al Consejo y en muchos de los dichos de los integrantes de la escuela. No es casual que la figura cuestionada sea la de la directora de la escuela. La denuncia es un síntoma de los desajustes que la llegada del peronismo produce en el orden social en sus niveles más micro. Por lo que si bien lo “sexual” protagoniza este conflicto particular, este debe entenderse en el marco de un enfrentamiento social más amplio.⁴¹ El peronismo operó como vector, variable de ajuste y caja de resonancia de inquietudes personales, agravios, venganzas y prejuicios, muchos de ellos anteriores a la emergencia de este régimen. “Lo sexual” constituye aquí el lenguaje en el que se inscribió un conflicto social mayor. Aun así, que la denuncia se haya inscrito en los términos en que se realizó nos alerta sobre la relevancia de la identidad sexual en la conformación del capital social de una persona, de una mujer y, en especial, de una docente.

⁴⁰ *Ibid.*, p. 57.

⁴¹ La denuncia era una práctica habitual en el mundo escolar; al menos sabemos que fue utilizada recurrentemente bajo el peronismo. No es un detalle menor que uno de los documentos más importantes en la regulación del campo escolar —el Digesto— alentara el uso de este recurso al estipular como un deber del personal “denunciar de inmediato [a las autoridades] toda forma de propaganda subversiva e inhumana que se efectuara en la escuela”. Sobre este tema véase Fiorucci, “Denuncia”, en prensa.

El hecho de que el caso remita a un universo moral conservador no debe sorprendernos. Se sabe que en cuanto a los valores relacionados a la sexualidad, a la familia y a los mandatos de género, el gobierno de Perón no innovó sustancialmente, incluso abrevó en las vertientes más conservadoras de dichos discursos.⁴² El régimen invocaba a la familia como el centro deseado de una sociedad armónica y como uno de los ejes sobre los cuales se debían articular las políticas sociales. Si bien el peronismo dio un paso sustancial en incluir a las mujeres en la comunidad política, al otorgarles en 1947 el derecho al voto e inaugurando una rama política del partido peronista, este proceso se dio bajo parámetros que no buscaban transformar el papel de las mujeres en la sociedad. A estas se les exigía que desarrollaran las nuevas tareas de acuerdo con la “respectabilidad típica de las madres de familia”.⁴³ Esto implicó que no se dieran en el periodo peronista cambios en lo que se refiere a la legislación sobre la condición civil y laboral de la mujer. El trabajo femenino siguió siendo considerado una realidad indeseable, y las mujeres casadas continuaron sujetas a la voluntad de sus maridos.⁴⁴ Además, apelando al problema

⁴² Sobre género y peronismo véase Ramacciotti y Valobra, *Generando*, 2004, y también Barry, Ramacciotti y Valobra, *Fundación*, 2008.

⁴³ La crítica ya ha señalado que en este punto el peronismo estaba habitado por una ambigüedad, porque si bien privilegiaba la familia y apelaba a la mujer en su papel más tradicional de madre, en el día a día se registraban cambios importantes. Uno de ellos fue la incorporación plena de las mujeres a la sociedad política al otorgarles el derecho a voto, otro fue la organización de una rama femenina del partido político.

⁴⁴ Véase Wainerman, Jelin y Feijóo, *Deber*, 1983.

de la desnatalidad, el Estado interpeló a las mujeres con un vasto y organizado plan sanitario para que cumplieran el papel materno contribuyendo así a la conformación de una fuerza de trabajo sana y fuerte. Como observa María Herminia di Liscia, este papel asignado operaba como una especie de antídoto a su nueva presencia en la esfera pública: “la revitalización de la maternidad otorgó a la imagen femenina la dosis necesaria de tradicionalismo que podía haberse visto amenazada por la participación política”.⁴⁵

En cuanto a la forma en que el régimen trató la inversión sexual, es de señalar que la bibliografía se ocupa *exclusivamente* de la homosexualidad masculina. En relación con este tema, varios autores coinciden en señalar que, aunque el Estado argentino no penalizaba la homosexualidad, esto último no eximía a los homosexuales varones de ser perseguidos y/u hostigados por el Estado. La inversión sexual estaba fuertemente asociada al delito y a la *mala vida*.⁴⁶ La bibliografía sugiere que en las décadas previas al peronismo se dieron numerosas situaciones de represión a las sexualidades masculinas “desviadas”. El peronismo no modificó esta situación, por el contrario, algunos autores señalan que ese gobierno ejerció mayor represión sobre

los varones que no eran heterosexuales. Omar Acha y Pablo Ben sostienen al respecto que los varones que no eran asimilables como miembros de un grupo familiar heterosexual fueron considerados “amenazas”, ya que el modelo de una “sociabilidad sana y justa” promovido por el régimen se basaba en la familia.⁴⁷ Es decir que el peronismo —sin distanciarse de lo recorrido por las experiencias políticas previas— abrevó en el pensamiento católico y médico en su criminalización y patologización de la inversión sexual. Aunque el caso de Juana DC sea el de una mujer, es evidente que se inserta en este universo moral. La drástica reacción de la burocracia educativa y la posterior intervención del PEN frente a la acusación de que una de sus maestras era lesbiana fueron entonces coherentes con el imaginario de la época y con la retórica más inmediata del régimen peronista.

CONCLUSIÓN

La dinámica que subyace al sumario, la de la acusación y posterior investigación, nos remite a un universo en el cual la homosexualidad femenina, incluso la mera sospecha, es vista de antemano como una *amenaza que debe ser castigada y escondida*. Nos deja adivinar que quienes asumían esta condición debían hacerlo a puertas cerradas si no querían enfrentar represalias. El pedido explícito de no dar difusión al sumario debe ser entendido como un intento aún mayor por esconder la realidad del lesbianismo.⁴⁸ Esto era muy si-

⁴⁵ Di Liscia, “Ser”, 1999, p. 48. Los rasgos más innovadores del peronismo estuvieron dados por los cambios en la normativa y en los discursos que este introdujo en un universo que no se ajustaba al ideal familiar: el de filiación ilegítima. El Código Civil fue objeto de una innovadora reforma de acuerdo con la cual se igualó jurídicamente a los hijos ilegítimos. Véase la interesante investigación de Cosse, *Estigmas*, 2006.

⁴⁶ Sobre la homosexualidad masculina véase Salessi, *Médicos*, 1995; Bao, “Invertidos”, 1993, y Bazán, *Historia*, 2004.

⁴⁷ Acha y Ben, “Amorales”, 2006.

⁴⁸ Sobre la obligatoriedad de la heterosexualidad femenina véase el clásico ensayo de Rich, “Compulso-

milar a lo que sucedía con la homosexualidad masculina: el homosexual era condenado a la marginalidad y la invisibilidad. El caso de Juana DC muestra en un drama individual cómo, si bien el Estado no castigaba penalmente las sexualidades diferentes, sí lo hacía con mecanismos más sutiles. No hay que olvidar que la exoneración o la cesantía implicaban para las acusadas la pérdida de su fuente de trabajo. Al mismo tiempo, nos habla de un Estado que avanza en la regulación del ámbito privado, sobre todo cuando se trata de sus funcionarios.

El sumario refleja además las relaciones de género presentes en un mundo mayoritariamente femenino y nos remite a lo que la literatura señala como una ley de hierro: el dominio masculino. La de Juana DC es una sociedad estratificada sobre la base del género, donde los preceptos morales han sido transformados en reglas biológicas. No es casual el orden jerárquico que el devenir del sumario deja al descubierto: tanto el interventor como el asesor letrado y el inspector sumariante, es decir, aquellos con capacidad de decidir, eran varones. El hecho de que la acusada fuera una maestra potenciaba el celo estatal. Las maestras, investidas del polifacético papel de formar “la patria futura”, e inmersas en una institución fuertemente reglada por el Estado (la escuela), se encontraban estrechamente “limitadas” por los preceptos asociados a la moral y el género. Constituían una figura social con un prestigio muy particular, por lo que su conducta estaba sujeta al constante escrutinio público.⁴⁹

ry”, 2003, pp. 11-42. El pedido de no difundir el sumario alerta también acerca de la especificidad del caso.

⁴⁹ Según Dora Barrancos, es casi unánime el criterio que señala a las maestras como el grupo de asa-

La historia de Juana expone con nitidez la convergencia de discursos. En las visiones provenientes de sectores subalternos, como lo es el de las porteras, resonaban los ecos de los discursos más establecidos, como era el caso de las intervenciones provenientes del campo médico, o de la moral católica, en que la heterosexualidad era dictaminada como la norma. La maestra acusada no era un Menochio —es decir, no representaba un “caso límite”, como el analizado por Carlo Ginzburg en su clásico ensayo sobre las cosmovisiones de un molinero friulano—, no hablaba un lenguaje singular. La directora apoyaba las mismas representaciones que sus acusadoras usaban para desprestigiarla, y abrevaba en el mismo repertorio de convenciones e imágenes. En otras palabras, Juana DC no intentó dismantelar los aparatos de la coerción sexual. Por el contrario, con sus palabras y acciones los reafirmó. Su historia no revela, por lo tanto, nada sorprendente. No obstante, es preciso señalar que el tipo de acusación que se le hace no era común en la época. No hemos podido identificar ningún sumario con esta misma imputación en todo el periodo peronista.⁵⁰ Debemos preguntarnos, por lo

lariadas con mayor respetabilidad; entre otras cosas porque el magisterio no se ajustaba, en la visión de la época, a las características propias de un trabajo. Véase Barrancos, “Moral”, 1999, pp. 199-225. Sobre los condicionamientos a la figura de la maestra ligados a cuestiones de género véase Lionetti, *Misión*, 2007, pp. 149-158.

⁵⁰ Es difícil recortar los motivos de los sumarios, ya que estos se originaban en un gran número de cuestiones como inasistencias prolongadas, maltrato a alumnos o escasa profesionalidad en la práctica docente. Durante el periodo de gobierno de Perón, como he analizado en otra parte, un número importante de los sumarios también tenía que ver con la

tanto, por qué esta mujer es objeto de ella. ¿Qué es lo que distingue a Juana DC del resto de las docentes? En primer lugar, cabe subrayar que es soltera, de mediana edad y que goza en su medio de una situación de relativo poder: es la directora de una escuela. No es un dato menor que entre sus subordinados se pudiera identificar a varios hombres sobre los que según el sumario ejercía su “malquerencia”. De alguna forma, Juana DC es una mujer que amenaza con su presencia la ideología de género prevaleciente, sobre todo el orden jerárquico del que de ella se deriva. Juana no sólo ha violado los códigos de la domesticidad al ingresar al mercado de trabajo, sino que también se ha rebelado a los mandatos de la maternidad y la familia. Además, por su posición social, pone en cuestión la estabilidad de un orden basado en el dominio de lo masculino, ya que tiene, al menos en su medio social más inmediato, poder. Posee “algo” que en esa sociedad está instituido como “masculino”. Claro que no todas las directoras fueron objeto de esta acusación, pero su transgresión (si es que era real) se amplificó en este contexto.

El caso pone al descubierto las tensiones, miedos y ansiedades ante la pérdida de poder entre los sexos en una sociedad en plena transformación, en la que las mujeres empiezan a ocupar espacios antes exclusivamente masculinos. La burocracia educativa, cuyos cargos superiores estaban poblados por varones, se autoadjudicaba así el papel de recomponer el poder del varón al castigar a esta mujer que cuestionaba (explícita o implícitamente) la

moral conservadora y las jerarquías de género. Es así como la historia de Juana DC revela las ambigüedades que implicaba para algunas mujeres la entrada al mercado laboral: por un lado, significaba una mayor libertad material, pero por el otro expandía el control masculino al lugar de trabajo. Como mencionamos antes, el desenlace del sumario nos informa cómo los funcionarios del Estado peronista abrevaron en la moral conservadora y católica. Es decir que, al mismo tiempo que el peronismo propició cambios concretos para las mujeres —al darles mayor visibilidad y protagonismo público—, no alteró premisas fundamentales de dicha ideología, tales como la “obligatoriedad de la heterosexualidad”.

BIBLIOGRAFÍA

- Acha, Omar y Pablo Ben, “Amorales, patoteros, chongos y pitucos. La homosexualidad masculina durante el primer peronismo (Buenos Aires, 1943-1955)”, *Trabajos y Comunicaciones*, núms. 30-31, 2006, La Plata, pp. 217-261.
- Adamovsky, Ezequiel, *Historia de la clase media argentina. Apogeo y decadencia de una ilusión, 1919-2003*, Planeta, Buenos Aires, 2009.
- Aitchison, Cara Carmichael, *Gender and Leisure Social and Cultural Perspectives*, Routledge, Nueva York, 2003.
- Armus, Diego, *La ciudad impura. Salud, tuberculosis y cultura en Buenos Aires, 1870-1950*, EDHASA, Buenos Aires, 2007.
- Ascolani, Adrián (comp.), *La educación en Argentina. Estudios de historia*, Del Arca, Rosario, 1999.
- Bao, Daniel, “Invertidos Sexuales, Tortilleras and Maricas Machos: The Construction of Homosexuality in Buenos Aires, 1900-1950”, *Journal of Homosexuality*, vol. 24, núms. 3-4, 1993, Filadelfia, pp. 183-219.

denuncia de militancia antiperonista por parte de un docente. Véase Fiorucci, “Denuncia” (en prensa).

-Barrancos, Dora, "Moral sexual, sexualidad y mujeres trabajadoras en el periodo de entre-guerras" en Fernando Devoto y Marta Madero, *Historia de la vida privada en la Argentina*, Taurus, Buenos Aires, 1999, pp. 199-225.

_____, *Mujeres en la sociedad argentina. Una historia de cinco siglos*, Sudamericana, Buenos Aires, 2007.

-Barrandéguy, Emma, *Habitaciones*, Catá-logos, Buenos Aires, 2002.

-Barry, Carolina, Karina Ramacciotti y Adriana Valobra (eds.), *La Fundación Eva Perón y las mujeres: entre la provocación y la inclusión*, Biblos, Buenos Aires, 2008.

-Bazán, Osvaldo, *Historia de la homosexualidad en la Argentina*, Marea, Buenos Aires, 2004.

-Ben, Pablo, "Cuerpos femeninos y cuerpos abyectos. La construcción anatómica de la femi-nidad en la medicina argentina" en Fernanda Gil Lozano, Valeria Silvina Pita y María Gabriela Ini, *Historia de las mujeres en la Argentina*, Taurus, Buenos Aires, 2000, t. 1, pp. 253-267.

-Bertoni, Lilia, *Patriotas, cosmopolitas y nacio-nalistas. La construcción de la nacionalidad a partir del siglo XIX*, FCE, Buenos Aires, 2001.

-Capp, Bernard, *When Gossips Meet: Women, Family, and Neighborhood in Early Modern England*, Oxford University Press, Oxford, 2003.

-Cornelis, Stella Maris, "Control y genera-ción de los cuerpos durante el peronismo: la edu-cación física como transmisora de valores en el ámbito escolar (1946-1955)", *Aljaba*, vol. 9, 2005, pp. 105-121, disponible en <http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S166957042005000100006&lng=es&nrm=iso>. ISSN 1669-5704. [Consulta: 22 de diciembre de 2009.]

-Cosse, Isabella, *Estigmas de nacimiento. Peronismo y orden familiar 1946-1955*, FCE, Buenos Aires, 2006.

-Di Liscia, María Herminia, "Ser madre es un deber (maternidad en los gobiernos peronistas, 1946-1955)" en Daniel Villar, María Herminia

Di Liscia y María Jorgelina Caviglia (comps.), *Historia y género. Seis estudios sobre la condición feme-nina*, Biblos, Buenos Aires, 1999, pp. 33-52.

-Di Liscia, María Silvia y María José Billorou (eds.), *Cuadernos de las visitadoras de Higiene. Fuentes para una historia de género regional*, Universidad Nacional de La Pampa, Santa Rosa, 2005.

-Finocchio, Silvia, *La escuela en la historia argentina*, EDHASA, Buenos Aires, 2009.

-Fiorucci, Flavia, "La denuncia bajo el peroni-smo: el caso del campo escolar", *Latin American Research Review*, Pittsburgh, en prensa.

-Garber, Linda, "Where in the World Are the Lesbians?", *Journal of the History of Sexuality*, vol. 14, núms. 1-2, 2005, Texas, pp. 28-50.

-Gimore, David, "Varieties of Gossip in Spanish Rural Community", *Ethnology*, vol. 17, núm. 1, enero de 1978, Pittsburgh, pp. 89-99.

-Gluckman, Max, "Gossip and Scandal", *Current Anthropology*, vol. 4, núm. 3, 1963, Chicago, pp. 307-316.

-González Leandri, Ricardo, "La elite pro-fesional docente, Argentina 1852-1900", *Anua-rio de Estudios Americanos*, vol. LVIII, núm. 2, 2001, Sevilla, pp. 513-535.

-James, Daniel, *Resistencia e integración. La clase trabajadora y el peronismo 1946-1976*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2006.

-Levi, Giovanni, "On Microhistory" en Peter Burke (ed.), *New Perspectives on Historical Writing*, Polity Press, Cambridge, 2001, pp. 97-119.

-Lionetti, Lucía, "Ciudadanas útiles para la Patria. La educación de las hijas del pueblo en Argentina (1884-1916)", *The Americas*, vol. 58, núm. 2, 2001, Washington, D. C., pp. 221-260.

_____, *La misión política de la escuela pública*, Miño y Dávila, Buenos Aires, 2007.

_____, "La infancia pobre y las formas de intervención social. Prácticas escolares y acciones civiles para 'rescatarla' (1900-1940)", Ponencia presentada en las jornadas Descubrimiento e

Invencción de la Infancia. Debates, Enfoques y Encuentros Interdisciplinarios, Tandil, 16 y 17 de abril de 2009.

-Masiello, Francine, "Género, vestido y mercado: el comercio de la ciudadanía en América Latina" en Daniel Balderston y Donna Guy (comps.), *Sexo y sexualidades en América Latina*, Paidós, Buenos Aires, 1998, pp. 315-334.

-Maynard, Steven, "Horrible Temptations: Sex, Men and Working Class Male Youth in Urban Ontario, 1890-1935", *Canadian Historical Review*, vol. 78, núm. 2, 1997, Toronto, pp. 99-124.

-Milne-Smith, Amy, "Club Talk: Gossip, Masculinity and Oral Communities in Late Nineteenth-Century London", *Gender & History*, vol. 21, núm. 1, 2009, Oxford, pp. 86-106.

-Milstein, Diana, *Higiene, autoridad y escuela, madres, maestras y médicos. Un estudio acerca del deterioro del Estado*, Miño y Dávila, Buenos Aires, 2003.

-Paine, Robert, "What is Gossip About? An Alternative Hypothesis", *Man*, nueva serie, vol. 2, núm. 2, 1967, Londres, pp. 278-85.

-Pintos, Juan Luis, *Los imaginarios sociales, la nueva construcción de la realidad social*, Sal Terrae, Bilbao, 1995.

-Plotkin, Mariano, *Mañana es San Perón*, Ariel, Buenos Aires, 1994.

-Ramacciotti, Karina y Adriana Valobra, *Generando el peronismo. Estudios de cultura política y género*, Proyecto, Buenos Aires, 2004.

-Rich, Adrienne, "Compulsory Heterosexuality and Lesbian Existence", *Journal of Women*

History, vol. 15, núm. 3, 2003, Bloomington, pp. 11-42.

-Salessi, Jorge, *Médicos maleantes y maricas. Higiene, criminología y homosexualidad en la construcción de la nación argentina: Buenos Aires, 1871-1914*, Beatriz Viterbo, Rosario, 1995.

-Sarlo, Beatriz, *La máquina cultural. Maestras, traductores y vanguardistas*, Ariel, Buenos Aires, 1998.

-Scott, James C., *Weapons of the Weak: Everyday Forms of Peasant Resistance*, Yale University Press, New Haven, 1985.

-Scott, Joan, "El género: una categoría útil para el análisis histórico" en Marysa Navarro y Catharine Stimpson (comps.), *Sexualidad, género y roles sexuales*, FCE, Buenos Aires, 1999, pp. 61-65.

-Taccetta, Natalia y Fernando Martín Peña, "El amor de las muchachas" en Adrián Melo (comp.), *Otras historias de amor. Gays, lesbianas y travesties en el cine argentino*, Lea, Buenos Aires, 2008, pp. 115-132.

-Valobra, Adriana y Karina Ramacciotti, "El campo médico argentino y su mirada al tribadismo, 1936-1954", *Revista de Estudios Feministas*, vol. 16, núm. 2, 2008, Florianópolis, pp. 493-516.

-Wainerman, Catalina, Elizabeth Jelin y María del Carmen Feijóo, *Del deber ser y el hacer de las mujeres: dos estudios de caso en Argentina*, COLMEX, México, 1983.

-Williams, Raymond, *Palabras clave. Un vocabulario de la cultura y la sociedad*, Nueva Visión, Buenos Aires, 2009.